

3513



REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN IBARRA

Dr. Arturo Terán Almeida

El archivo a su cargo contiene los protocolos del Notario
Licenciado Nelson Dávila Cevallos

COPIA
PRIMERA

DE LA ESCRITURA

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR

SRA. SOFIA LILIANA JARAMILLO VINUEZA Y OTROS.

A FAVOR DE

SRTA. ARIADNA MARGARITA JARAMILLO MANTILLA

\$780.00

POR

3 EL DE SEPTIEMBRE DEL 2015

IBARRA, SEPTIEMBRE DEL 2015

Dirección: Carrera Rocafuerte 4-76 - 4-78 y García
Moreno, Fundación Pedro Moncayo Telf.: 2952185



Factura: 001-002-000006887



20151001005P03812

NOTARIO(A) ARTURO NAPOLEON TERAN ALMEIDA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON IBARRA

EXTRACTO

Escritura N°:	20151001005P03812						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23 DE SEPTIEMBRE DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	JARAMILLO VINUEZA SOFIA LILIANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1001467297	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	VINUEZA PALACIOS ROSA MARIA IMELDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1000507705	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	JARAMILLO SILVA CARLOS ROGELIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1000319994	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	JARAMILLO MANTILLA ARIADNA MARGARITA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1002789822	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
IMBABURA		IBARRA		SAGRARIO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	780.00						

NOTARIO(A) ARTURO NAPOLEON TERAN ALMEIDA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON IBARRA





ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR LA SEÑORA SOFIA LILIANA JARAMILLO VINUEZA Y OTROS

A FAVOR DE LA SEÑORITA ARIADNA MARGARITA JARAMILLO MANTILLA

POR: \$780,00

ESC. NO. 2015-10-01-005-P00
T. No.

Di dos copias

G/G.

En el domicilio de los Cedentes

ubicado en la calle Sánchez y

Cifuentes No. 12-15, parroquia

El Sagrario, ciudad Ibarra, hoy

día **miércoles veintitrés de**

septiembre del año dos mil

quince, ante mí Doctor

Arturo Terán Almeida,

Notario Quinto de este cantón,

comparecen por una parte los

señores **SOFÍA LILIANA**

JARAMILLO VINUEZA de

estado civil casada, cónyuges **CARLOS ROGELIO JARAMILLO SILVA** y **ROSA MARIA IMELDA VINUEZA** de estado civil casados entre sí, en calidad de cedentes; y por otra parte la señorita **ARIADNA MARGARITA JARAMILLO MANTILLA**, de estado civil soltera, representada en este acto por la señora **CLEMENCIA MARGARITA MANTILLA ALZAMORA** por medio de un poder general otorgado el 24 de Julio del 2015 en la oficina consular del ECUADOR en CONNECTICUT, el cual se acompaña, y, los testigos señores Antonio José Montesdeoca Terán, soltero; Marlon Ernesto Robalino Mendez, soltero. Los comparecientes acreditan su identidad con la presentación de su cédula de ciudadanía, cuyo número se incluye al pie de sus firmas, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad. Bien instruidos por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden de conformidad con la minuta que me presentan, la

misma que transcrita es del siguiente contenido: "SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de cesión de participaciones: al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de Cesión de Participaciones: SOFIA LILIANA JARAMILLO VINUEZA de estado civil casada, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Ibarra, por sus propios y personales derechos, en calidad de cedente; CARLOS ROGELIO JARAMILLO SILVA y ROSA MARIA IMELDA VINUEZA de estado civil casados entre sí, mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Ibarra, por sus propios y personales derechos, en calidad de cedentes; y por otra parte la señorita ARIADNA MARGARITA JARAMILLO MANTILLA, de estado civil soltera, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, representada por la señora CLEMENCIA MARGARITA MANTILLA ALZAMORA por medio de un poder general otorgado el 24 de Julio del 2015 en la oficina consular del ECUADOR en CONNECTICUT, el cual se adjunta, por sus propios y personales derechos en calidad de Cesionaria, plenamente capaz para obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) La compañía RECORRIDOS TURISTICOS ECUATORIANOS, RECOTUR CIA. LTDA se constituyó mediante escritura pública celebrada el quince de abril de mil novecientos noventa y uno ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito doctor Rodrigo Salgado Valdez, habiéndose fijado su domicilio en la ciudad de Ibarra; con una duración de cincuenta años, con un capital de dos millones de sucres, y fue inscrita en legal y debida forma en el Registro Mercantil del Cantón Ibarra el diez y seis de mayo de mil novecientos noventa y uno del mismo año. b)





Mediante escritura Pública de fecha miércoles cuatro de julio de dos mil uno ante el Notario Tercero del cantón Ibarra, la compañía RECORRIDOS TURISTICOS ECUATORIANOS, RECOTUR CIA. LTDA, aumento su capital y reformo sus estatutos, por lo cual el capital de la compañía se aumentó a cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de Norte América. e) Mediante escritura pública celebrada el ocho de Julio del año dos mil trece, ante el Notario Cuarto del cantón Ibarra, la compañía RECORRIDOS TURISTICOS ECUATORIANOS, RECOTUR CIA. LTDA, aumento su capital y reformo sus estatutos, por lo cual el capital de la Compañía se aumentó a CINCO MIL Dólares de los Estados Unidos de Norte América. d) La señora **SOFIA LILIANA JARAMILLO VINUEZA** quien adquirió las participaciones en la compañía RECORRIDOS TURISTICOS ECUATORIANOS, RECOTUR CIA. LTDA cuando aún era soltera e) La Junta Universal de Socios de dicha Empresa reunida el diez y siete de Agosto del dos mil quince, resuelve por unanimidad autorizar a la señora **SOFIA LILIANA JARAMILLO VINUEZA** y al señor **CARLOS ROGELIO JARAMILLO SILVA**, ceder las dos participaciones que poseen cada uno, en favor de la señorita **ARIADNA MARGARITA JARAMILLO MANTILLA. TERCERA.-**

CESION DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes expuestos y en virtud del presente instrumento, la señora Sofía Liliana Jaramillo Vinueza cede y transfiere por el valor recibido dos participaciones sociales y el señor Carlos Rogelio Jaramillo Silva cede y transfiere por el valor recibido dos participaciones sociales que posee en la compañía RECORRIDOS TURISTICOS ECUATORIANOS, RECOTUR CIA. LTDA, en favor de la señorita Ariadna Margarita Jaramillo Mantilla, sin reservarse nada para sí. Por su parte la señorita Ariadna Margarita Jaramillo Mantilla manifiesta darse por expresamente

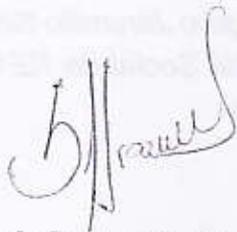
notificada de la presente cesión de participaciones que se realiza en su favor, aceptando la misma por así convenir a los intereses de la cesionaria. Por lo que el actual cuadro de participaciones queda de la siguiente manera:

SOCIO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE	VALOR
Clemencia Margarita Mantilla Alzamora	4.220	84.40%	4.220,00
Ariadna Margarita Jaramillo Mantilla	780	15.60%	780,00
Total	5.000	100%	5.000,00

CUARTA.- PRECIO: Las partes han acordado que el justo Precio por cada una de sus participaciones es de UN Dólar de los Estados Unidos de Norte América suma que declara el cedente tenerla recibida en efectivo a su entera y total satisfacción, sin tener nada que reclamar al respecto en ningún sentido, tanto de pasado, presente y/o futuro. **QUINTO.- ACEPTACION, AUTORIZACION Y DECLARACION.-** Los comparecientes aceptan el total contenido de este instrumento por estar realizado en atención a sus respectivos intereses, se autorizan mutuamente para proceder con el trámite de inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil del Cantón Ibarra, y a la entrega de una copia de este instrumento a la Superintendencia de Compañía, sin perjuicio de la marginación respectiva en la matriz de la escritura de constitución. **SEXTO.- JURISDICCION Y TRÁMITE:** En caso de que sobre el tenor de este documento exista inconformidad por alguna de las partes, la misma que no se subsane amigablemente, los comparecientes renuncian a fuero y domicilio y se someten expresamente a los Jueces Civiles de la ciudad de Ibarra y al trámite Ejecutivo. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez y eficacia de esta escritura.”.- (Hasta aquí la



minuta firmada)-- Los comparecientes ratifican la minuta inserta, firmada por el Abogado Marlon Robalino. Con matricula profesional número 10-2014-17 del FA. Se agregan los documentos habilitantes que la Ley exige para esta clase de actos. Para la celebración de esta escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leído que les fue esta escritura a los comparecientes por mí el Notario, éstos se afirman y se ratifican en lo expuesto, firmando para constancia de todo lo actuado en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.



Sra. Sofia Liliana Jaramillo Vinueza

C.C.NO. 100146729-7



Sr. Antonio José Montesdeoca Terán

C.C.NO. 1002431474



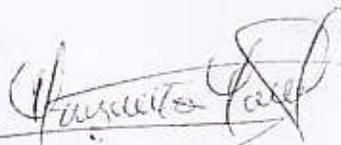
Sr. Carlos Rogelio Jaramillo Silva

C.C.NO. 100031999-4



Sra. Rosa María Imelda Vinueza Palacios

C.C.NO. 100050770-5



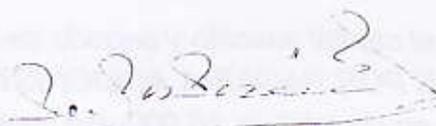
Sra. Clemencia Margarita Mantilla Alzamora

C.C.NO. 100153770-1



Sr. Marlon Ernesto Robalino Mendez

C.C.NO. 100297361-6



DOCTOR ARTURO TERÁN ALMEIDA

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN IBARRA

ACTA DE LA PRIMERA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE RECOTUR CIA. LTDA.

En la ciudad de Ibarra domicilio principal de la Compañía RECOTUR CIA. LTDA. a los diez y siete días del mes de agosto 2015 a las quince horas y treinta minutos se reúnen los señores Ing. Carlos Efrén Jaramillo Vinueza, Lic. Clemencia Margarita Mantilla Alzamora, Sra. Sofía Liliana Jaramillo Vinueza, Carlos Rogelio Jaramillo Silva, y Ariadna Jaramillo Mantilla, quienes conforman el 100% del capital Social de RECOTUR CIA. LTDA., con el propósito de tratar el siguiente orden del día:

- a) Constatación de Quórum
- b) Lectura del acta anterior
- c) Cesión de participaciones de la Srta Sofia Jaramillo a favor de Srta Ariadna Jaramillo y Cesión de participaciones del Sr. Rogelio Jaramillo a favor de la Srta Ariadna Jaramillo
- d) Aumento de capital suscrito y pagado de la empresa tomado de la cuenta a largo plazo CUENTAS POR PAGAR A ACCIONISTAS

PRIMER PUNTO.

En este se procede a constatar el Quórum con la presencia del 100% del Capital Social de la sociedad por la que se declara instalada la Junta.

SEGUNDO PUNTO

Se aprueba y se da lectura al acta anterior.

TERCER PUNTO

Se aprueba por unanimidad La moción de cesion de Participaciones a Favor de la Srta Ariadna Jaramillo

Se aprueba aumentar el capital suscrito y pagado de la empresa tomado de la cuenta a largo plazo CUENTAS POR PAGAR A ACCIONISTAS, y se aumenta en efectivo un valor que se contituya en un total de 10.000 usd como capital pagado y suscrito de la empresa.

IBARRA



La primera junta general extraordinaria cumpliendo con el asunto de la convocatoria levanta la sesión a las 17:30 del 17 de agosto del 2015

Ing. Carlos Jaramillo V.
Presidente

Lic. Margarita Mantilla A.
Gerente-Secretaria



Ibarra, 03 agosto del 2015

CONVOCATORIA # 32

Se convoca a los Señores socios de la Agencia de Viajes Recotur Cía. Ltda., a la Primera Junta General Extraordinaria del presente año, que se llevará a cabo el 17 de agosto del 2015 en el domicilio de la misma, a las 15:00 horas (3:pm).

ASUNTO:

- 1) Constatación del Quórum
- 2) Lectura del Acta Anterior
- 3) Cesión de participaciones de la Srta Sofia Jaramillo a favor de Srta Ariadna Jaramillo y Cesión de participaciones del Sr. Rogelio Jaramillo a favor de la Srta Ariadna Jaramillo
- 4) Aumento de capital suscrito y pagado de la empresa tomado de la cuenta a largo plazo CUENTAS POR PAGAR A ACCIONISTAS y aporte en efectivo

Atentamente,

Ing. Carlos Jaramillo V. _____
Presidente

Sr. Carlos Rogelio Jaramillo Silva _____

Sra. Sofia Jaramillo Vinueza. _____

Lic. Margarita Mantilla Alzamora _____

Srta. Ariadna Margarita Jaramillo Mantilla _____

IBARRA

Olmedo 5-79 y Garcia Moreno Telf. (593) 62 955 887-62957795

E-mail: jaraman@claroempresas.com.ec P.O. Box 10.01.91

REPUBLICA DEL ECUADOR
CÉDULA DE CIUDADANIA 100146729-7
JARAMILLO VINUEZA SOFIA LILIANA
IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO
01 ABRIL 1969
001-1 0270 00540 F
IMBABURA/IBARRA
SAGRARIO 1969



Sofia Liliana Jaramillo Vinueza

ECUATORIANA***** V233312222
CASADO LUIS SANTIAGO ARELLANO
SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR
CARLOS JARAMILLO
ROSA VINUEZA
IBARRA 14/05/2010
14/05/2022

REN 2657300



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

039

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 31 FEB 2014

039 - 0062

1001467297

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

JARAMILLO, VINUEZA SOFIA LILIANA

IMBABURA

PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

SAN FRANCISCO

0

IBARRA

PARROQUIA

0
ZONA

CANTÓN

Sofia Liliana Jaramillo Vinueza
PRESIDENTA DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
EDUCACION CIUDADANIA NO. 100031999-4
JARAMILLO SILVA CARLOS ROGELIO
04 ABRIL 1925
IMBARURA/OTAVALO/SAN RAFAEL
01 3 175 0052
IMBARURA/ OTAVALO
ORDEN 22



Daniel Jaramillo

ECUATORIANA***** E1333A3122
CASADO ROSA VINUEZA
SECUNDARIA PROFESOR EN GENERAL
DANIEL JARAMILLO
ROSALBA SILVA
IBARRA 20/06/97
20/06/2009



351270
Indio





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN



CIUDADANIA No. 100050770-5
 VINUEZA PALACIOS ROSA MARIA INELDA
 IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO
 25 DICIEMBRE 1929
 001-1 0234 00700 F
 IMBABURA/IBARRA
 SAGRARIO 1929



Rosa de Jarama

ECUATORIANA*****

V4443V4442

CASADO
 PRIMARIA
 MANUEL VINUEZA
 ROSA PALACIOS
 IBARRA
 25/05/2016

ROSELTO JARAMILLO
 QUEHACER. DOMESTICOS

25/05/2004

FORMA REN 0106353
 Imb



PULGAR DERECHO





República del Ecuador

**OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN
CONNECTICUT**

Relaciones Exteriores
y Movilidad Humana

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER GENERAL N° 265/2015

Tomo 1. Página 265

En la ciudad de NEW HAVEN, ESTADO DE CONNECTICUT, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el 24 de julio de 2015, ante mí, DOCTORA MARIA AUXILIADORA MOSQUERA REAL, CONSUL DEL ECUADOR en esta ciudad, comparece ARIADNA MARGARITA JARAMILLO MANTILLA, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Soltera, Cédula de ciudadanía número 1002789822, con domicilio en 189 ELM ST, NEW HAVEN CT 06510, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere PODER GENERAL, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de CLEMENCIA MARGARITA MANTILLA ALZAMORA, de nacionalidad ECUATORIANA, con estado civil Casada y Cédula de ciudadanía número 1001537701, domiciliada en la CIUDAD DE IBARRA, PROVINCIA DE IMBABURA, REPUBLICA DEL ECUADOR, para que en su nombre y representación y siempre preservando los derechos e intereses del poderdante, intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, municipal, provincial, pública, semi-pública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice, entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones del apoderado: a) administre todos los bienes muebles e inmuebles presentes y futuros; b) adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles; c) compre, venda y enajene, permute o hipoteque arriende inmuebles o los dé en anticresis; realice los trámites relativos a herencias y/o legados, entre ellos la posesión efectiva, partición de bienes, acepte, ceda o venda derechos y acciones hereditarios; cancele y levante todo tipo de gravámenes como: patrimonio familiar de la CASA UBICADA EN LA CIUDAD DE IBARRA, CALLES PEDRO PABLO PEREZ 145 Y ANIBAL VELA, hipoteca, y otros; d) suscriba contratos de arrendamiento, cobre los cánones arrendaticios y extienda recibos de cancelación de los mismos; e) reciba o dé dinero a mutuo, anticresis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otras acciones; f) cobre judicial o extrajudicialmente o perciba todos los créditos que adeuden, reciba el dinero o valores que recaude, confiera recibos, otorgue cancelaciones y finiquitos; g) abra cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorros y de crédito en el Ecuador y las administre; h) de existir cuentas anteriores, retire dinero, total o parcialmente, deposite, solicite préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultado para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad del mandante; i) realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - IESS, BIESS, encaminados a cobrar pensiones, obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos; j) efectúe ante el Servicio de Rentas Internas - SRI, todos los trámites que requieran el poderdante; k) gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos, los cobre, endose, acepte o proteste; l) intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas; m) suscriba escrituras públicas y celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas; n) dé en venta y perpetua enajenación bienes muebles, como vehículos de propiedad del poderdante, además ponga prohibición de venta y recupere la tenencia de los bienes muebles e inmuebles; o) en caso de inmueble de propiedad horizontal, autorice la compra de la alícuota de derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes del condominio, autorice también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del local adquirido, para que se adhiera al reglamento interno de copropiedad o para que pacte con los condóminos el reglamento de copropiedad o la

[Handwritten signature]





sociedad colectiva civil o se someta al reglamento de propiedad horizontal dictado por el ejecutivo; p) realice los trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación del edificio en la propiedad del poderdante, solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto; q) para que firme toda clase de escrituras públicas; y, r) La mandataria le representara a la poderdante en las juntas las COMPAÑIAS "RECORRIDOS TURISTICOS ECUATORIANOS RECOTUR CIA. LTDA." Y "JARAMILLO ARQUITECTURA, INGENIERIA Y CONSTRUCCION AIC CIA. LTDA.", la mandataria podrá tomar decisiones, pero no podrá ceder participaciones. Para la ejecución de este Poder la mandataria está facultada a contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente al poderdante en todo trámite, ante autoridades judiciales del Ecuador, quedando el Abogado nombrado en calidad de Procurador Judicial, de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes. El poderdante confiere todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código de Procedimiento Civil Codificado ecuatoriano, inclusive las de delegar total o parcialmente este poder a cualquier otra persona o a un Abogado con fines de procuración judicial, especialmente las tipificadas en el artículo 44 del citado cuerpo legal, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Quien haga las veces de apoderado se obliga, en su ejecución, a cumplir con las disposiciones tipificadas en los artículos 45, 46 y 47 del Código de Procedimiento Civil Codificado. **El presente mandato se mantendrá vigente mientras la poderdante no lo revoque, ni necesitará de un nuevo poder.-** Hasta aquí la voluntad expresa del mandante. Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mí íntegramente a la otorgante, se ratificó en su contenido, aprobó todas las partes y firma conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-

[Handwritten signature]

ARIADNA MARGARITA JARAMILLO MANTILLA

[Handwritten signature]

DRA. MARIA AUXILIADORA MOSQUERA REAL
CONSUL DEL ECUADOR



Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) del OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN CONNECTICUT.- Dado y sellado, el 24 de julio de 2015.

[Handwritten signature]

DRA. MARIA AUXILIADORA MOSQUERA REAL
CONSUL DEL ECUADOR



Arancel Consular: II 6.1
Valor: \$30,00





PG: 205/2015



43422220

OBSERVACIONES (REMARKS/RESEVA) (NONE)



A 5422220



PASAPORTE
PASSPORT

Tipo/Type: P Código del país/Code: ECU A5422220 Pasaporte/Passport: 1002789822

Apellidos/Surnames: JARAMILLO MANTILLA

Nombres/Given names: ARIADNA MARGARITA

Nacionalidad/Nationality: ECUATORIANA/ECUATORIAN



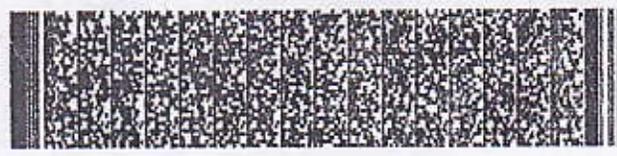
Fecha de nacimiento/Date of birth: 20 ABR/APR 1989

Lugar de nacimiento/Place of birth: IBARRA, ECU

Fecha de emisión/Date of issue: 13 FEB/FEB 2015

Fecha de expiración/Date of expiry: 15 FEB/FEB 2021

Mantilla



P<ECUJARAMILLO<MANTILLA<<ARIADNA<MARGARITA<<
A5422220<5ECU8904207F21021371002789822<<<<38





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ROBALINO MENDEZ MARLON ERNESTO
LUGAR DE NACIMIENTO
IMBABURA SAN FRANCISCO
FECHA DE NACIMIENTO **1988-02-16**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

Nº 100297361-6



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ABOGADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ROBALINO LUIS ERNESTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MENDEZ GUADALUPE MAGDALENA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
IBARRA
2014-10-30
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-10-30

V434412244

000483788

[Signature]
DIRECCIÓN GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



059

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

059 - 0255

1002973616

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

ROBALINO MENDEZ MARLON ERNESTO

IMBABURA

PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

0

IBARRA

SAN FRANCISCO

0

CANTÓN

PARROQUIA

ZONA

[Signature]

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA





CEDULA CIUDADANIA 100243147-4

MONTESDEOCA TERAN ANTONIO JOSE

IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO

19 MAYO 1987

005-1 0226 02026 N

IMBABURA IBARRA

SAGRARIO 1987

Montesdeoca



ECUATORIANA

SECRETARIA

EOLYERD

SECUNDARIA

SACHILLET, D. PIS. MATE

LUIS ALFONSO MONTESDEOCA

NUBIA CARMITA DE LOS A TERAN

IBARRA

04/09/2018

04/09/2018

REN

0218523



PLUGA DERO-1



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

011

011-0196

1002431474

NÚMERO DE CERTIFICADO

CEDULA

MONTESDEOCA TERAN ANTONIO JOSE

IMBABURA

PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

SAN ANTONIO

0

IBARRA

CANTÓN

PARROQUIA

1

ZONA

Montesdeoca
PRESIDENTE DE LA JUNTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
100278982-2
APELLIDOS Y NOMBRES
**JARAMILLO MANTILLA
ARIADNA MARGARITA**
LUGAR DE NACIMIENTO
**IBARRA
SAN FRANCISCO**
FECHA DE NACIMIENTO **1989-04-20**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **SOLTERA**



100278982-2

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADO

V434314422

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JARAMILLO CARLOS EFREN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MANTILLA CLEMENCIA MARGARITA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**IBARRA
2013-10-22**
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-10-22

DIRECTOR GENERAL

ABOGADO

00023379



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 17 de Febrero del 2013

100278982-2 010 0038

JARAMILLO MANTILLA ARIADNA MARGARITA

IBARRA IBARRA

SAN FRANCISCO

ESPECIENCIÓN UED

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00534

3535743 25/09/2013 10:16:04

REP. BOL. 004



FUNCIÓN JUDICIAL DEL ECUADOR
CONSEJO DE LA JUDICATURA
FORO DE ABOGADOS

Ab. **JARAMILLO MANTILLA ARIADNA MARGARITA**

Matrícula No: 17-2013-630

Cédula No: 1002789822

Fecha de inscripción: 25/09/2013

Matrícula anterior: N

Tipo de sangre: AB+



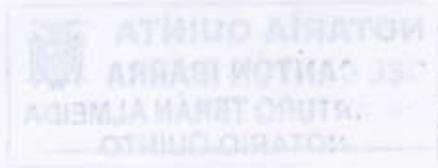
Firma



ADVERTENCIA

Este documento es único, exclusivo de su titular y de uso **PERSONAL e INTRANSFERIBLE**.
El Consejo de la Judicatura solicita a las Autoridades Públicas y Privadas, reconocer al titular de esta credencial los derechos que le confieren de acuerdo con la Constitución y las Leyes de la República.

Ab. Doris Lucía Gallardo Cavallini



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y CATASTRO
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULAS



SEXO / SEXO: FEMENINA
 100153770-1

NOMBRE / NOME: MANTILLA ALZAMORA CLEMENCIA MARGARITA
 LOCALIDAD DE NACIMIENTO / LOCALITY OF BIRTH: IBARRA
 ANTICIPA / ANTICIPATION: ANTONIO ANTE ATUNTAQUI
 FECHA DE NACIMIENTO / BIRTH DATE: 1964-01-23
 NACIONALIDAD / NATIONALITY: ECUATORIANA
 SEXO / SEX: F

Casado / Married
 CARLOS EFREN JARAMILLO VINUEZA



SUPERIOR LICENCIADO/A V2343V2222

MANTILLA HERMOGENES
 ALZAMORA CLEMENCIA

QUITO
 2011-05-18
 2021-05-18





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

015
 015-0201 1001537701

NÚMERO DE CERTIFICADO / CERTIFICATE NUMBER
 MANTILLA ALZAMORA CLEMENCIA MARGARITA

IBARRA	CIRCONSCRIPCIÓN / CIRCUMSCRIPTION	0
ANTONIO ANTE	ATUNTAQUI	0
CANTÓN	PARROQUIA / PARISH	0
	ZONA	

Se otorgó ante mí y en fe de ello con la PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada. Ibarra, veintitres de septiembre del año dos mil quince



DR. ARTURO TERÁN ALMEIDA

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN IBARRA





Factura: 002-002-000005585



20151701029001185

NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20151701029001185

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION DE CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPANIA RECORRIDOS TURISTICOS ECUATORIANOS RECOTUR CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-04-1991
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
JARAMILLO VINUEZA SOFIA LILIANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1001467297
VINUEZA PALACIOS ROSA MARIA IMELDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1000507705
JARAMILLO SILVA CARLOS ROGELIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1000319994
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
JARAMILLO MANTILLA ARIADNA MARGARITA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1002769822

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-09-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151001005P03812

NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO





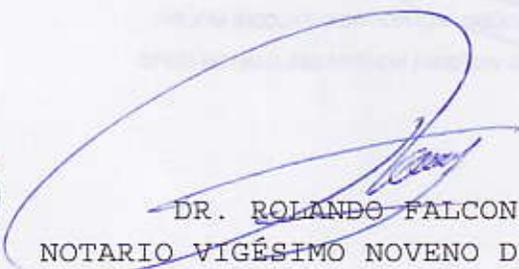
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA Dr. Rolando Falconi Molina

RAZÓN.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE COMPAÑIA RECORRIDOS TURISTICOS ECUATORIANOS RECOTUR CIA. LTDA., otorgada ante el Dr. RODRIGO SALGADO VALDEZ, Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, el 15 de abril de 1991, de la CESION DE PARTICIPACIONES, celebrado ante el doctor Arturo Terán Almeida, Notario Quinto del Cantón Ibarra, el 23 de septiembre de 2015, otorgado por la señora Sofía Liliana Jaramillo Vinueza, los cónyuges señor Carlos Rogelio Jaramillo Silva y señora Rosa María Imelda Vinueza a favor de la señorita Ariadna Margarita Jaramillo Mantilla, representada por Clemencia Margarita Mantilla Alzamora en su calidad de apoderada general, en los términos constantes del referido instrumento público.-

Quito, a 15 DE OCTUBRE DEL 2015

EL NOTARIO,




DR. ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTON QUITO





TRÁMITE NÚMERO: 3513

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN IBARRA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	2686
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/11/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	35
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

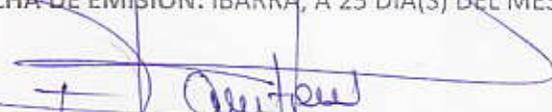
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA QUINTA /IBARRA /23/09/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	RECORRIDOS TURISTICOS ECUATORIANOS RECOTUR CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	IBARRA

3. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA EN CONST#40-16/05/1991.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: IBARRA, A 25 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015


AB. EDISON JAVIER MORENO HERRERA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 001-RMI-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN IBARRA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE MIGUEL OVIEDO NO. 7-13 Y SIMÓN BOLÍVAR

3513



REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN IBARRA

Dr. Arturo Terán Almeida

El archivo a su cargo contiene los protocolos del Notario
Licenciado Nelson Dávila Cevallos

COPIA
PRIMERA

DE LA ESCRITURA

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR

SRA. SOFIA LILIANA JARAMILLO VINUEZA Y OTROS.

A FAVOR DE

SRTA. ARIADNA MARGARITA JARAMILLO MANTILLA

\$780.00

POR

EL 3 DE SEPTIEMBRE DEL 2015

IBARRA, SEPTIEMBRE DEL 2015

Dirección: Carrera Rocafuerte 4-76 - 4-78 y García
Moreno, Fundación Pedro Moncayo Telf.: 2952185



Factura: 001-002-000006887



20151001005P03812

NOTARIO(A) ARTURO NAPOLEON TERAN ALMEIDA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON IBARRA

EXTRACTO

Escritura N°:	20151001005P03812						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23 DE SEPTIEMBRE DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	JARAMILLO VINUEZA SOFIA LILIANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1001467297	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	VINUEZA PALACIOS ROSA MARIA IMELDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1000507705	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	JARAMILLO SILVA CARLOS ROGELIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1000319994	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	JARAMILLO MANTILLA ARIADNA MARGARITA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1002789822	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
IMBABURA		IBARRA			SAGRARIO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	780.00						

NOTARIO(A) ARTURO NAPOLEON TERAN ALMEIDA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON IBARRA





ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR LA SEÑORA
SOFIA LILIANA JARAMILLO
VINUEZA Y OTROS

A FAVOR DE LA SEÑORITA
ARIADNA MARGARITA
JARAMILLO MANTILLA

POR: \$780,00

ESC. NO. 2015-10-01-005-P00
T. No.

Di dos copias

G/G.

En el domicilio de los Cedentes

ubicado en la calle Sánchez y

Cifuentes No. 12-15, parroquia

El Sagrario, ciudad Ibarra, hoy

día **miércoles veintitrés de**

septiembre del año dos mil

quince, ante mí Doctor

Arturo Terán Almeida,

Notario Quinto de este cantón,

comparecen por una parte los

señores **SOFÍA LILIANA**

JARAMILLO VINUEZA de

estado civil casada, cónyuges **CARLOS ROGELIO JARAMILLO SILVA** y

ROSA MARIA IMELDA VINUEZA de estado civil casados entre sí, en calidad

de cedentes; y por otra parte la señorita **ARIADNA MARGARITA**

JARAMILLO MANTILLA, de estado civil soltera, representada en este acto

por la señora **CLEMENCIA MARGARITA MANTILLA ALZAMORA** por

medio de un poder general otorgado el 24 de Julio del 2015 en la oficina consular

del ECUADOR en CONNECTICUT, el cual se acompaña, y, los testigos señores

Antonio José Montesdeoca Terán, soltero; Marlon Ernesto Robalino Mendez,

soltero. Los comparecientes acreditan su identidad con la presentación de su

cédula de ciudadanía, cuyo número se incluye al pie de sus firmas, de

nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad. Bien

instruidos por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura, que a

celebrarla proceden de conformidad con la minuta que me presentan, la

misma que transcrita es del siguiente contenido: "SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de cesión de participaciones: al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de Cesión de Participaciones: SOFIA LILIANA JARAMILLO VINUEZA de estado civil casada, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Ibarra, por sus propios y personales derechos, en calidad de cedente; CARLOS ROGELIO JARAMILLO SILVA y ROSA MARIA IMELDA VINUEZA de estado civil casados entre sí, mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Ibarra, por sus propios y personales derechos, en calidad de cedentes; y por otra parte la señorita ARIADNA MARGARITA JARAMILLO MANTILLA, de estado civil soltera, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, representada por la señora CLEMENCIA MARGARITA MANTILLA ALZAMORA por medio de un poder general otorgado el 24 de Julio del 2015 en la oficina consular del ECUADOR en CONNECTICUT, el cual se adjunta, por sus propios y personales derechos en calidad de Cesionaria, plenamente capaz para obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) La compañía RECORRIDOS TURISTICOS ECUATORIANOS, RECOTUR CIA. LTDA se constituyó mediante escritura pública celebrada el quince de abril de mil novecientos noventa y uno ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito doctor Rodrigo Salgado Valdez, habiéndose fijado su domicilio en la ciudad de Ibarra; con una duración de cincuenta años, con un capital de dos millones de sucres, y fue inscrita en legal y debida forma en el Registro Mercantil del Cantón Ibarra el diez y seis de mayo de mil novecientos noventa y uno del mismo año. b)





Mediante escritura Pública de fecha miércoles cuatro de julio de dos mil uno ante el Notario Tercero del cantón Ibarra, la compañía RECORRIDOS TURISTICOS ECUATORIANOS, RECOTUR CIA. LTDA, aumento su capital y reformo sus estatutos, por lo cual el capital de la compañía se aumentó a cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de Norte América. e) Mediante escritura pública celebrada el ocho de Julio del año dos mil trece, ante el Notario Cuarto del cantón Ibarra, la compañía RECORRIDOS TURISTICOS ECUATORIANOS, RECOTUR CIA. LTDA, aumento su capital y reformo sus estatutos, por lo cual el capital de la Compañía se aumentó a CINCO MIL Dólares de los Estados Unidos de Norte América. d) La señora **SOFIA LILIANA JARAMILLO VINUEZA** quien adquirió las participaciones en la compañía RECORRIDOS TURISTICOS ECUATORIANOS, RECOTUR CIA. LTDA cuando aún era soltera e) La Junta Universal de Socios de dicha Empresa reunida el diez y siete de Agosto del dos mil quince, resuelve por unanimidad autorizar a la señora **SOFIA LILIANA JARAMILLO VINUEZA** y al señor **CARLOS ROGELIO JARAMILLO SILVA**, ceder las dos participaciones que poseen cada uno, en favor de la señorita **ARIADNA MARGARITA JARAMILLO MANTILLA. TERCERA.-**
CESION DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes expuestos y en virtud del presente instrumento, la señora Sofía Liliana Jaramillo Vinueza cede y transfiere por el valor recibido dos participaciones sociales y el señor Carlos Rogelio Jaramillo Silva cede y transfiere por el valor recibido dos participaciones sociales que posee en la compañía RECORRIDOS TURISTICOS ECUATORIANOS, RECOTUR CIA. LTDA, en favor de la señorita Ariadna Margarita Jaramillo Mantilla, sin reservarse nada para sí. Por su parte la señorita Ariadna Margarita Jaramillo Mantilla manifiesta darse por expresamente

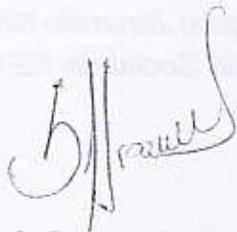
notificada de la presente cesión de participaciones que se realiza en su favor, aceptando la misma por así convenir a los intereses de la cesionaria. Por lo que el actual cuadro de participaciones queda de la siguiente manera:

SOCIO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE	VALOR
Clemencia Margarita Mantilla Alzamora	4.220	84.40%	4.220,00
Ariadna Margarita Jaramillo Mantilla	780	15.60%	780,00
Total	5.000	100%	5.000,00

CUARTA.- PRECIO: Las partes han acordado que el justo Precio por cada una de sus participaciones es de UN Dólar de los Estados Unidos de Norte América suma que declara el cedente tenerla recibida en efectivo a su entera y total satisfacción, sin tener nada que reclamar al respecto en ningún sentido, tanto de pasado, presente y/o futuro. **QUINTO.- ACEPTACION, AUTORIZACION Y DECLARACION.-** Los comparecientes aceptan el total contenido de este instrumento por estar realizado en atención a sus respectivos intereses, se autorizan mutuamente para proceder con el trámite de inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil del Cantón Ibarra, y a la entrega de una copia de este instrumento a la Superintendencia de Compañía, sin perjuicio de la marginación respectiva en la matriz de la escritura de constitución. **SEXTO.- JURISDICCION Y TRÁMITE:** En caso de que sobre el tenor de este documento exista inconformidad por alguna de las partes, la misma que no se subsane amigablemente, los comparecientes renuncian a fuero y domicilio y se someten expresamente a los Jueces Civiles de la ciudad de Ibarra y al trámite Ejecutivo. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez y eficacia de esta escritura.”.- (Hasta aquí la



minuta firmada)-- Los comparecientes ratifican la minuta inserta, firmada por el Abogado Marlon Robalino. Con matricula profesional número 10-2014-17 del FA. Se agregan los documentos habilitantes que la Ley exige para esta clase de actos. Para la celebración de esta escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leído que les fue esta escritura a los comparecientes por mí el Notario, éstos se afirman y se ratifican en lo expuesto, firmando para constancia de todo lo actuado en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.



Sra. Sofia Liliana Jaramillo Vinueza

C.C.NO. 100146729-7



Sr. Antonio José Montesdeoca Terán

C.C.NO. 1002431474



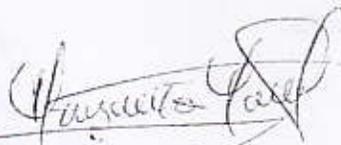
Sr. Carlos Rogelio Jaramillo Silva

C.C.NO. 100031999-4



Sra. Rosa María Imelda Vinueza Palacios

C.C.NO. 100050770-5



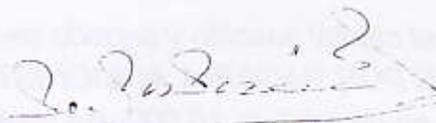
Sra. Clemencia Margarita Mantilla Alzamora

C.C.NO. 100153770-1



Sr. Marlon Ernesto Robalino Mendez

C.C.NO. 100297361-6



DOCTOR ARTURO TERÁN ALMEIDA

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN IBARRA

ACTA DE LA PRIMERA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE RECOTUR CIA. LTDA.

En la ciudad de Ibarra domicilio principal de la Compañía RECOTUR CIA. LTDA. a los diez y siete días del mes de agosto 2015 a las quince horas y treinta minutos se reúnen los señores Ing. Carlos Efrén Jaramillo Vinueza, Lic. Clemencia Margarita Mantilla Alzamora, Sra. Sofía Liliana Jaramillo Vinueza, Carlos Rogelio Jaramillo Silva, y Ariadna Jaramillo Mantilla, quienes conforman el 100% del capital Social de RECOTUR CIA. LTDA., con el propósito de tratar el siguiente orden del día:

- a) Constatación de Quórum
- b) Lectura del acta anterior
- c) Cesión de participaciones de la Srta Sofia Jaramillo a favor de Srta Ariadna Jaramillo y Cesión de participaciones del Sr. Rogelio Jaramillo a favor de la Srta Ariadna Jaramillo
- d) Aumento de capital suscrito y pagado de la empresa tomado de la cuenta a largo plazo CUENTAS POR PAGAR A ACCIONISTAS

PRIMER PUNTO.

En este se procede a constatar el Quórum con la presencia del 100% del Capital Social de la sociedad por la que se declara instalada la Junta.

SEGUNDO PUNTO

Se aprueba y se da lectura al acta anterior.

TERCER PUNTO

Se aprueba por unanimidad La moción de cesion de Participaciones a Favor de la Srta Ariadna Jaramillo

Se aprueba aumentar el capital suscrito y pagado de la empresa tomado de la cuenta a largo plazo CUENTAS POR PAGAR A ACCIONISTAS, y se aumenta en efectivo un valor que se contituya en un total de 10.000 usd como capital pagado y suscrito de la empresa.

IBARRA



La primera junta general extraordinaria cumpliendo con el asunto de la convocatoria levanta la sesión a las 17:30 del 17 de agosto del 2015

Ing. Carlos Jaramillo V.
Presidente

Lic. Margarita Mantilla A.
Gerente-Secretaria



Ibarra, 03 agosto del 2015

CONVOCATORIA # 32

Se convoca a los Señores socios de la Agencia de Viajes Recotur Cía. Ltda., a la Primera Junta General Extraordinaria del presente año, que se llevará a cabo el 17 de agosto del 2015 en el domicilio de la misma, a las 15:00 horas (3:pm).

ASUNTO:

- 1) Constatación del Quórum
- 2) Lectura del Acta Anterior
- 3) Cesión de participaciones de la Srta Sofia Jaramillo a favor de Srta Ariadna Jaramillo y Cesión de participaciones del Sr. Rogelio Jaramillo a favor de la Srta Ariadna Jaramillo
- 4) Aumento de capital suscrito y pagado de la empresa tomado de la cuenta a largo plazo CUENTAS POR PAGAR A ACCIONISTAS y aporte en efectivo

Atentamente,

Ing. Carlos Jaramillo V. _____
Presidente

Sr. Carlos Rogelio Jaramillo Silva _____

Sra. Sofia Jaramillo Vinueza. _____

Lic. Margarita Mantilla Alzamora _____

Srta. Ariadna Margarita Jaramillo Mantilla _____

IBARRA

Olmedo 5-79 y Garcia Moreno Telf. (593) 62 955 887-62957795

E-mail: jaraman@claroempresas.com.ec P.O. Box 10.01.91


 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CÉDULA DE CIUDADANIA 100146729-7
 JARAMILLO VINUEZA SOFIA LILIANA
 IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO
 01 ABRIL 1969
 001-1 0270 00540 F
 IMBABURA/IBARRA
 SAGRARIO 1969



Sofia Liliana Jaramillo Vinueza

ECUATORIANA***** V233312222
 CASADO LUIS SANTIAGO ARELLANO
 SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR
 CARLOS JARAMILLO
 ROSA VINUEZA
 IBARRA 14/05/2010
 14/05/2022

REN 2657300



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



039

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 31 FEB 2014

039 - 0062

1001467297

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

JARAMILLO, VINUEZA SOFIA LILIANA

IMBABURA

PROVINCIA

IBARRA

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

SAN FRANCISCO

PARROQUIA

0

0

ZONA

Sofia Liliana Jaramillo Vinueza
 LA PRESIDENTA DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
EDUCACION CIUDADANIA NO. 100031999-4
JARAMILLO SILVA CARLOS ROGELIO
04 ABRIL 1925
IMBARURA/OTAVALO/SAN RAFAEL
01 3 175 0052
IMBARURA/ OTAVALO
ORDEN 22



Daniel Jaramillo

ECUATORIANA***** E1333A3122
CASADO ROSA VINUEZA
SECUNDARIA PROFESOR EN GENERAL
DANIEL JARAMILLO
ROSALBA SILVA
IBARRA 20/06/97
20/06/2009



351270
Indio





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN



CIUDADANIA No. 100050770-5
 VINUEZA PALACIOS ROSA MARIA INELDA
 IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO
 25 DICIEMBRE 1929
 001-1 0234 00700 F
 IMBABURA/IBARRA
 SAGRARIO 1929



Rosa de Jarama

ECUATORIANA*****

V4443V4442

CASADO
 PRIMARIA
 MANUEL VINUEZA
 ROSA PALACIOS
 IBARRA
 25/05/2016

ROSELTO JARAMILLO
 QUEHACER, DOMESTICOS

25/05/2004

FORMA REN 0106353
 Imb



PULGAR DERECHO





República del Ecuador

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN CONNECTICUT

Relaciones Exteriores
y Movilidad Humana

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER GENERAL N° 265/2015

Tomo 1. Página 265

En la ciudad de NEW HAVEN, ESTADO DE CONNECTICUT, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el 24 de julio de 2015, ante mí, DOCTORA MARIA AUXILIADORA MOSQUERA REAL, CONSUL DEL ECUADOR en esta ciudad, comparece ARIADNA MARGARITA JARAMILLO MANTILLA, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Soltera, Cédula de ciudadanía número 1002789822, con domicilio en 189 ELM ST, NEW HAVEN CT 06510, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere PODER GENERAL, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de CLEMENCIA MARGARITA MANTILLA ALZAMORA, de nacionalidad ECUATORIANA, con estado civil Casada y Cédula de ciudadanía número 1001537701, domiciliada en la CIUDAD DE IBARRA, PROVINCIA DE IMBABURA, REPUBLICA DEL ECUADOR, para que en su nombre y representación y siempre preservando los derechos e intereses del poderdante, intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, municipal, provincial, pública, semi-pública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice, entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones del apoderado: a) administre todos los bienes muebles e inmuebles presentes y futuros; b) adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles; c) compre, venda y enajene, permute o hipoteque arriende inmuebles o los dé en anticresis; realice los trámites relativos a herencias y/o legados, entre ellos la posesión efectiva, partición de bienes, acepte, ceda o venda derechos y acciones hereditarios; cancele y levante todo tipo de gravámenes como: patrimonio familiar de la CASA UBICADA EN LA CIUDAD DE IBARRA, CALLES PEDRO PABLO PEREZ 145 Y ANIBAL VELA, hipoteca, y otros; d) suscriba contratos de arrendamiento, cobre los cánones arrendaticios y extienda recibos de cancelación de los mismos; e) reciba o dé dinero a mutuo, anticresis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otras acciones; f) cobre judicial o extrajudicialmente o perciba todos los créditos que adeuden, reciba el dinero o valores que recaude, confiera recibos, otorgue cancelaciones y finiquitos; g) abra cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorros y de crédito en el Ecuador y las administre; h) de existir cuentas anteriores, retire dinero, total o parcialmente, deposite, solicite préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultado para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad del mandante; i) realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - IESS, BIESS, encaminados a cobrar pensiones, obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos; j) efectúe ante el Servicio de Rentas Internas - SRI, todos los trámites que requieran el poderdante; k) gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos, los cobre, endose, acepte o proteste; l) intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas; m) suscriba escrituras públicas y celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas; n) dé en venta y perpetua enajenación bienes muebles, como vehículos de propiedad del poderdante, además ponga prohibición de venta y recupere la tenencia de los bienes muebles e inmuebles; o) en caso de inmueble de propiedad horizontal, autorice la compra de la alícuota de derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes del condominio, autorice también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del local adquirido, para que se adhiera al reglamento interno de copropiedad o para que pacte con los condóminos el reglamento de copropiedad o la

[Handwritten signature]





sociedad colectiva civil o se someta al reglamento de propiedad horizontal dictado por el ejecutivo; p) realice los trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación del edificio en la propiedad del poderdante, solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto; q) para que firme toda clase de escrituras públicas; y, r) La mandataria le representara a la poderdante en las juntas las COMPAÑIAS "RECORRIDOS TURISTICOS ECUATORIANOS RECOTUR CIA. LTDA." Y "JARAMILLO ARQUITECTURA, INGENIERIA Y CONSTRUCCION AIC CIA. LTDA.", la mandataria podrá tomar decisiones, pero no podrá ceder participaciones. Para la ejecución de este Poder la mandataria está facultada a contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente al poderdante en todo trámite, ante autoridades judiciales del Ecuador, quedando el Abogado nombrado en calidad de Procurador Judicial, de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes. El poderdante confiere todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código de Procedimiento Civil Codificado ecuatoriano, inclusive las de delegar total o parcialmente este poder a cualquier otra persona o a un Abogado con fines de procuración judicial, especialmente las tipificadas en el artículo 44 del citado cuerpo legal, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Quien haga las veces de apoderado se obliga, en su ejecución, a cumplir con las disposiciones tipificadas en los artículos 45, 46 y 47 del Código de Procedimiento Civil Codificado. **El presente mandato se mantendrá vigente mientras la poderdante no lo revoque, ni necesitará de un nuevo poder.-** Hasta aquí la voluntad expresa del mandante. Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mí íntegramente a la otorgante, se ratificó en su contenido, aprobó todas las partes y firma conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-

[Handwritten signature]

ARIADNA MARGARITA JARAMILLO MANTILLA

[Handwritten signature]

DRA. MARIA AUXILIADORA MOSQUERA REAL
CONSUL DEL ECUADOR



Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) del OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN CONNECTICUT.- Dado y sellado, el 24 de julio de 2015.

[Handwritten signature]

DRA. MARIA AUXILIADORA MOSQUERA REAL
CONSUL DEL ECUADOR



Arancel Consular: II 6.1
Valor: \$30,00





PG: 205/2015



43422220

OBSERVACIONES (REMARKS/RESEVA) (NONE)



A 5422220



PASAPORTE
PASSPORT

Tipo/Type: P Código del país/Code: ECU A5422220 Pasaporte/Passport: 1002789822

Apellidos/Surnames: JARAMILLO MANTILLA

Nombres/Given names: ARIADNA MARGARITA

Nacionalidad/Nationality: ECUATORIANA/ECUATORIAN

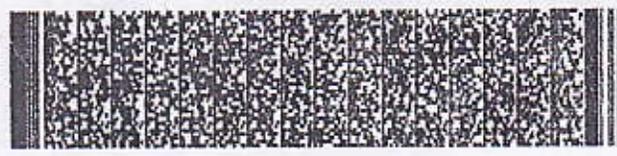


Fecha de nacimiento/Date of birth: 20 ABR/APR 1989

Lugar de nacimiento/Place of birth: IBARRA, ECU

Fecha de emisión/Date of issue: 13 FEB/FEB 2015

Fecha de expiración/Date of expiry: 15 FEB/FEB 2021



Mantilla

P<ECUJARAMILLO<MANTILLA<<ARIADNA<MARGARITA<<
A5422220<5ECU8904207F21021371002789822<<<<38





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ROBALINO MENDEZ MARLON ERNESTO
LUGAR DE NACIMIENTO
IMBABURA SAN FRANCISCO
FECHA DE NACIMIENTO **1988-02-16**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

Nº **100297361-6**



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ABOGADO**
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ROBALINO LUIS ERNESTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MENDEZ GUADALUPE MAGDALENA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
IBARRA
2014-10-30
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-10-30

V434412244

000483788

[Signature]
DIRECCIÓN GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



059

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

059 - 0255

1002973616

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

ROBALINO MENDEZ MARLON ERNESTO

IMBABURA

PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

0

IBARRA

SAN FRANCISCO

0

CANTÓN

PARROQUIA

ZONA

[Signature]

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA





CEDULA CIUDADANIA 100243147-4

MONTESDEOCA TERAN ANTONIO JOSE

IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO

19 MAYO 1987

005-1 0226 02026 N

IMBABURA IBARRA

SAGRARIO 1987

Montesdeoca



ECUATORIANA

SECRETARIA

EOLYERD

SECUNDARIA

SACHUILLET, D. PIS. MATE

LUIS ALFONSO MONTESDEOCA

NUBIA CARMITA DE LOS A TERAN

IBARRA

04/01/2006

04/09/2018

REN

0218523



PIEZA 0000-1



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

011

011-0196

1002431474

NÚMERO DE CERTIFICADO

CEDULA

MONTESDEOCA TERAN ANTONIO JOSE

IMBABURA

PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

SAN ANTONIO

0

IBARRA

CANTÓN

PARROQUIA

1

ZONA

Montesdeoca
PRESIDENTE DE LA JUNTA

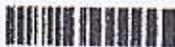




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
100278982-2
APELLIDOS Y NOMBRES
**JARAMILLO MANTILLA
ARIADNA MARGARITA**
LUGAR DE NACIMIENTO
**IBARRA
SAN FRANCISCO**
FECHA DE NACIMIENTO: **1989-04-20**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **F**
ESTADO CIVIL: **SOLTERA**



100278982-2

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADO

V434314422

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JARAMILLO CARLOS EFREN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MANTILLA CLEMENCIA MARGARITA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**IBARRA
2013-10-22**
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-10-22

DIRECTOR GENERAL

ABOGADO

00023379



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 17 de Febrero del 2013

100278982-2 010 0038

JARAMILLO MANTILLA ARIADNA MARGARITA

**IBARRA
SAN FRANCISCO**

ESPECIENCIÓN UED

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00534

3535743 25/09/2013 10:16:04

REP. BOL. 004



FUNCIÓN JUDICIAL DEL ECUADOR
CONSEJO DE LA JUDICATURA
FORO DE ABOGADOS

Ab. **JARAMILLO MANTILLA ARIADNA MARGARITA**

Matrícula No: 17-2013-630
Cédula No: 1002789822
Fecha de inscripción: 25/09/2013
Matrícula anterior: N
Tipo de sangre: AB+

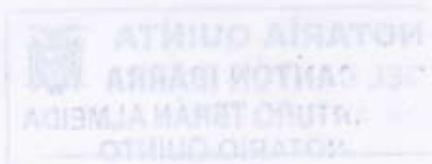


Firma

ADVERTENCIA

Este documento es único, exclusivo de su titular y de uso **PERSONAL e INTRANSFERIBLE**. El Consejo de la Judicatura solicita a las Autoridades Públicas y Privadas, reconocer al titular de esta credencial los derechos que le confieren de acuerdo con la Constitución y las Leyes de la República.

Ab. Doris Lucía Gallardo Cavallini



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y CENSO
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA



SEXO F
 MANTILLA ALZAMORA
 CLEMENCIA MARGARITA
 100153770-1

PROVINCIA
 IBAZUBA
 CANTÓN ANTE
 ATUNTAQUI

FECHA DE NACIMIENTO 1964-01-23
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F

Casado
 CARLOS EFREN
 JARAMILLO VINUEZA



SUPERIOR LICENCIADO/A V2343V2222

MANTILLA HERMOGENES
 ALZAMORA CLEMENCIA

QUITO
 2011-05-18
 2021-05-18





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

015
 015-0201 1001537701

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 MANTILLA ALZAMORA CLEMENCIA
 MARGARITA

IBABURA	CIRCONSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	ATUNTAQUI	0
CANTÓN	PARROQUIA	0
	ZONA	

Se otorgó ante mí y en fe de ello con la PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada. Ibarra, veintitres de septiembre del año dos mil quince



DR. ARTURO TERÁN ALMEIDA

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN IBARRA





Factura: 002-002-000005585



20151701029001185

NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20151701029001185

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION DE CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPANIA RECORRIDOS TURISTICOS ECUATORIANOS RECOTUR CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-04-1991
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
JARAMILLO VINUEZA SOFIA LILIANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1001467297
VINUEZA PALACIOS ROSA MARIA IMELDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1000507705
JARAMILLO SILVA CARLOS ROGELIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1000319994
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
JARAMILLO MANTILLA ARIADNA MARGARITA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1002769822

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-09-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151001005P03812

NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO





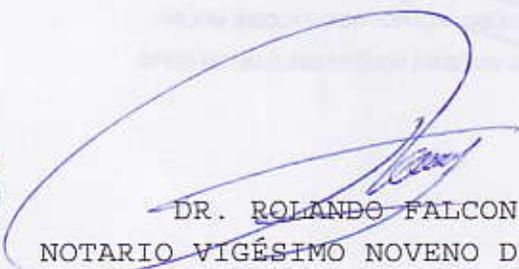
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA Dr. Rolando Falconi Molina

RAZÓN.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE COMPAÑIA RECORRIDOS TURISTICOS ECUATORIANOS RECOTUR CIA. LTDA., otorgada ante el Dr. RODRIGO SALGADO VALDEZ, Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, el 15 de abril de 1991, de la CESION DE PARTICIPACIONES, celebrado ante el doctor Arturo Terán Almeida, Notario Quinto del Cantón Ibarra, el 23 de septiembre de 2015, otorgado por la señora Sofía Liliana Jaramillo Vinueza, los cónyuges señor Carlos Rogelio Jaramillo Silva y señora Rosa María Imelda Vinueza a favor de la señorita Ariadna Margarita Jaramillo Mantilla, representada por Clemencia Margarita Mantilla Alzamora en su calidad de apoderada general, en los términos constantes del referido instrumento público.-

Quito, a 15 DE OCTUBRE DEL 2015

EL NOTARIO,




DR. ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTON QUITO





TRÁMITE NÚMERO: 3513

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN IBARRA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	2686
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/11/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	35
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

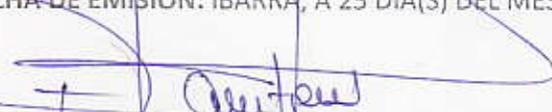
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA QUINTA /IBARRA /23/09/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	RECORRIDOS TURISTICOS ECUATORIANOS RECOTUR CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	IBARRA

3. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA EN CONST#40-16/05/1991.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: IBARRA, A 25 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015


AB. EDISON JAVIER MORENO HERRERA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 001-RMI-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN IBARRA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE MIGUEL OVIEDO NO. 7-13 Y SIMÓN BOLÍVAR

